

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

RADICADO: 08001410500220220026900

DEMANDANTE: JUAN DANIEL CASTRO CERVANTES C.C. 1.143.230.114. DEMANDADO: WEST ARMY SECURITY LIMITADA NIT. 830.069.989-7.

PROCESO ORDINARIO LABORAL.

INFORME DE SECRETARÍAL. Señor Juez, a su Despacho el presente proceso, se encuentra pendiente por celebrar la audiencia de única instancia de trámite y juzgamiento. Sirva proveer.

Barranquilla, 10 de octubre del 2022.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, diez (10) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, el Despacho procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia única de trámite y juzgamiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla,

RESUELVE:

1. **FIJAR** fecha para la celebración de la Audiencia Única de Trámite y Juzgamiento, el día o1 de noviembre del 2022 a las 02:00 PM. Las partes podrán acceder a la audiencia a través del link enviado a sus correos electrónicos o en el siguiente:

https://call.lifesizecloud.com/16026283

2. **REMITIR** copia del presente auto a las partes y los apoderados al correo electrónico que obra dentro del expediente judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO JUEZ

Firmado Por: Victor Ernesto Ariza Salcedo

Carrera 44 No. 38-11, Edificio Banco Popular, Piso 4 Correo: <u>j02mpclbaq@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Barranquilla – Atlántico. Colombia



Juez Juzgado Pequeñas Causas Laborales 02

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d2d1e168bd1244ee84a30261ae6a34c0ec7f26df1c23bf4f9b05426cfd562c8

Documento generado en 10/10/2022 03:28:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica